



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE

RELATIVO A: CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 23/11/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y

ACCIÓN EXTERIOR.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 8

ASUNTO: Nombramiento de Notarios que han obtenido plaza en la Región de Murcia en el concurso convocado por Resolución de 2 de octubre de 2023 y resuelto por Resolución de 6 de noviembre de 2023.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Resolución del concurso publicada en BOE.	TOTAL	
02.	Documentación del expediente de provisión de notarías vacantes remitida por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.	TOTAL	
03.	Informe jurídico.	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL VICESECRETARIO

Fdo.: _____
(Documento firmado electrónicamente al margen)

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

1

MINISTERIO DE JUSTICIA

22949 *Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2023, y se dispone su publicación y comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 2 de octubre de 2023, y de conformidad con lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, modificado por Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado real decreto publicado en el BOE de 28 de marzo de 2015.

Este Centro Directivo ha acordado resolver:

Primero.

De acuerdo con las normas legales precitadas se adscriben a las plazas de notarías vacantes a las notarias y notarios según se relaciona en anexo a la presente resolución.

Segundo.

A todas las notarias y notarios que han obtenido plaza en el presente concurso les es de aplicación, en su caso, la limitación del artículo 95 del Reglamento notarial.

Tercero.

La presente resolución se comunicará a las comunidades autónomas correspondientes con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las notarias y notarios que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la comunidad autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus correspondientes boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo preceptuado en los artículos 10.1. letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 6 de noviembre de 2023.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.

ANEXO I

Número	Notaría	Motivo vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
1	Madrid-Fontarrón.	Jubilación de Pablo José López Ibañez.	Andrés Santiago Guervos.	Siero.
2	San Cristóbal de la Laguna.	Traslado de Javier Pichel Pichel.	Adelmo Fernández Castro.	Belorado.
3	Guadalajara.	Jubilación de Jesús José Moya Pérez.	Montserrat Ruiz Mingo.	Sant Pere de Ribes.
4	Marbella.	Jubilación de María Amelia Bergillos Moretón.	Eduardo Hernández Compta.	Marbella-San Pedro de Alcántara.
5	Lorca.	Jubilación de Carlos Marín Calero.	Gabriel Álvaro Aguayo Albasini.	Murcia.
6	Madrid.	Jubilación de Luis Manuel González Martínez.	Eduardo Jiménez García.	Fuenlabrada.
7	Algeciras.	Traslado de Antonio Fernández Naveiro.	Luis Enrique Muñoz Aibar.	Palma de Mallorca.
8	Jerez de la Frontera.	Traslado de M. ^a Esther Vallejo Vega.	Luis Troyano de Loma-Ossorio.	Petrer.
9	Novelda.	Traslado de Juan Montes Martínez.	Andrés Lois Bermejo.	Canjáyar.
10	Calvià.	Traslado de Raimundo Fortuñy Marqués.	Patricia Gala Ramírez López.	Pobla, Sa.
11	Ontinyent.	Traslado de Enrique Martí Sánchez De León.	Fausto José Revert García.	Manlleu.
12	Rivas-Vaciamadrid.	Jubilación de Gustavo Adolfo Martínez De Diego.	Francisco Pastor López.	Alicante.
13	Estepona.	Traslado de Alberto Garvayo Estefania.	Juan Antonio Pérez de la Blanca Pradas.	Tacoronte.
14	Castrillón.	Traslado de Joaquín Fernando Rubio García-Morán.	Lydia Álvarez Hevia.	Tineo.
15	Alcúdia.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Resurrección Corral García).	Desierta.	
16	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Romero García).	Desierta.	
17	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Desierta.	
18	Calanda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alicia Pérez Raya).	Desierta.	
19	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel Pulgar Malo de Molina).	Desierta.	
20	Cenicero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Teresa María Del Pilar Cano Marco).	Desierta.	
21	Esporles.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Victoria Quintana Martín).	Desierta.	
22	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucas Braquehais Conesa).	Desierta.	
23	Guadalupe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lourdes Pérez Cortés).	Desierta.	

Número	Notaría	Motivo vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
24	Ledesma.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jessica Peón García).	Desierta.	
25	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Hortigüela Contreras).	Desierta.	
26	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rita Mercedes Martínez Pérez).	Desierta.	
27	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Olivencia Cerezo).	Desierta.	
28	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Desierta.	
29	Peñíscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Pablo Alonso Rocamora).	Desierta.	
30	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosalía Priego Sancho).	Desierta.	
31	Priego.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Simón Marco).	Desierta.	
32	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Javier Valverde Cuevas).	Desierta.	
33	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Ron Latas).	Desierta.	
34	Ribadeo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Andrea Ibarra Blanco).	Ramón Navas Florit.	Puebla de Don Fadrique.
35	San Leonardo de Yagüe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Begoña Vallejo Catalina).	Desierta.	
36	Santa Cruz de la Palma.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Victoria Güemes Mena).	Desierta.	
37	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Eva María Esteras Aure).	Desierta.	
38	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ariel Sultán Benguigui).	Desierta.	
39	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Macarena Riquelme Sánchez de la Viña).	Desierta.	
40	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Aparicio Mourel).	Desierta.	
41	Vilanova de Arousa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Santiago Botas Ramos).	Desierta.	
42	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa Pérez Dapena).	Desierta.	
43	Alcaraz.	Traslado de Angélica González Cózar.	Raúl Pérez Landete.	Navas de San Juan.
44	Estella-Lizarra.	Traslado de Marta Muñagorri Eceiza.	Desierta.	
45	Llerena.	Traslado de Francisco José López Delgado.	M. ^a José Corral Lozano.	San Fernando.
46	Luque.	Traslado de Cristina Gisela Valero Sanjuan.	Desierta.	
47	Vélez-Rubio.	Traslado de Isabel Martínez Torres.	Desierta.	
48	Villacarrillo.	Traslado de Inmaculada Vilar Rodríguez.	M. ^a Luisa Perales Galiano.	Peal de Becerro.

Número	Notaría	Motivo vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
49	Campanario.	Traslado de Fernando Alfonso Fernández De Tejada Pérez-Bejarano.	Ana María Calero Luna.	Castillo de Locubín.
50	Albocàsser.	Traslado de Joaquín Sapena Gotor.	Desierta.	
51	Nules.	Traslado de Mónica Piqueres Mateu.	Irene Laura Ramírez Feijoo.	Montserrat.
52	Xeraco.	Traslado de Pablo Urbano Martínez.	Vicente Antonio Luengo Lloret.	Castelló de Rugat.
53	Valencia de Alcántara.	Traslado de Manuel Fidalgo Paz.	M. ^a Mercedes Morales del Solar.	Punta Umbría.
54	Valle de Mena.	Traslado de Milena Moreno González.	Desierta.	
55	Corral de Almaguer.	Traslado de Carlos Arriola Garrote.	José Luis Mejías Sevilla.	Almagro.
56	Reinosa.	Traslado de Mireya Cristina Martínez Badás.	Desierta.	
57	Abarán.	Fallecimiento de Antonio Navarro Cremades.	M. ^a Lourdes España López.	Alguazas-Lorquí.
58	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de María Concepción Granado Fernández De La Pradilla).	Desierta.	
59	Berdún.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de Rebeca Pueyo Cajal).	Desierta.	
60	Calera y Chozas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Esteban Manuel García Martín).	M. ^a Teresa de Almansa Garrido.	Tarragona.
61	Carpio, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José María Montero Giménez).	Desierta.	
62	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica María Jurjo García).	Desierta.	
63	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen Retamar García).	Desierta.	
64	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Desierta.	
65	Muxía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Del Carmen García Rey).	Desierta.	
66	Navamorcuende.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Begoña Chozza Lagares).	Desierta.	
67	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Desierta.	
68	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana Sulleiro Avendaño).	Desierta.	
69	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Ruiz Aldanondo).	Desierta.	
70	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Ruano Císcar).	Desierta.	
71	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Daniel Villagrà Morán).	Desierta.	
72	Villahermosa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marina Ruiz Risueño).	Desierta.	
73	Arcos, Los.	Traslado de Alberto Enrique Pérez Rodríguez.	Desierta.	

Número	Notaría	Motivo vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
74	Mondoñedo.	Traslado de María Cuartas Berdejo.	María Erias Rodríguez.	Vegadeo.
75	Pobra de Trives, A.	Traslado de Marta Luisa Diz Amor.	Desierta.	
76	Dalías.	Traslado de Rosario Lara Cabello.	Desierta.	
77	Fraga.	Traslado de Vicente José Benedito Palacios.	José Manuel Enciso Bellod.	Jaca.
78	Mercadal, Es.	Traslado de Patricia Martínez Escribano.	Desierta.	
79	Carrión de los Condes.	Traslado de Enrique Gutiérrez Cuevas.	Desierta.	
80	Nava del Rey.	Traslado de Natalia García-Lozano Olmedo.	Desierta.	
81	Salas.	Traslado de Paloma López De Uralde Alcoba.	Desierta.	
82	Cifuentes.	Traslado de Pablo Garí García.	Manuel Tejuca González.	Barcelona.
83	Torralba de Calatrava.	Traslado de Blanca María De La Cámara Entrena.	Desierta.	

O F I C I O

S/REF. Expte. nº 416/23
N/REF.
FECHA
ASUNTO *Nombramientos notarias y notarios
Concurso*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA
Consejería de Presidencia
Secretaría General
Acisclo Díaz, s/n
30071 - MURCIA

Según lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma, y al objeto de que por sus Órganos competentes se practiquen los nombramientos de la notaria y el notario que han obtenido plaza en el territorio de la misma en virtud de concurso ordinario convocado por Resolución de 2 de octubre de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre de 2023) y resuelto por Resolución de 6 de noviembre de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 13 de noviembre de 2023), le remito fotocopia del cuaderno de extractos del expediente, así como la relación, en anexo, de la notaria y el notario que, con arreglo a los resultados del concurso, procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma. Se interesa que, en atención a las necesidades del Servicio Público Notarial, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Notarial, sin perjuicio de su comunicación a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales respectivos y a su publicación en el Diario Oficial de esa Comunidad.

<i>Notaría</i>	<i>Motivo Vacante</i>	<i>Notaría adjudicataria/Notario adjudicatario</i>	<i>Resultas</i>
Lorca	Jubilación de Carlos Marín Calero	Gabriel Álvaro Aguayo Albasini	Murcia
Abarán	Fallecimiento de Antonio Navarro Cremades	M. ^a Lourdes España López	Alguazas-Lorquí

Firmado electrónicamente por el Subdirector General del Notariado y de los Registros, Antonio Fuentes Paniagua



INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF.: 23INF228MGP.

ASUNTO: Informe sobre nombramiento de Notarios que han obtenido plaza en la Región de Murcia en el concurso convocado por Resolución de 2 de octubre de 2023 y resuelto por Resolución de 6 de noviembre de 2023.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente

INFORME

Por Resolución de 2 de octubre de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 10 de octubre de 2023), se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 6 de noviembre de 2023 de la misma Dirección General (BOE de 13 de noviembre de 2023), resultando de ello la propuesta de adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno



en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada, procede nombrar a:

- Don Gabriel Álvaro Aguayo Albasini, Notario de Lorca.
- Doña M.^a Lourdes España López, Notaria de Abarán.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente el nombramiento de los Notarios propuesto por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

V^oB^o

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha remitido expediente de nombramiento de notarios que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

Por Resolución de 2 de octubre de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 10 de octubre de 2023), se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 6 de noviembre de 2023 de la misma Dirección General (BOE de 13 de noviembre de 2023), resultando de ello la propuesta de adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.



El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Gabriel Álvaro Aguayo Albasini, Notario de Lorca.

SEGUNDO. Nombrar a doña M.^a Lourdes España López, Notaria de Abarán.

TERCERO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Marcos Ortuño Soto

(Documento firmado electrónicamente al margen)



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 2 de octubre de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 10 de octubre de 2023), se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 6 de noviembre de 2023 de la misma Dirección General (BOE de 13 de noviembre de 2023), resultando de ello la propuesta de adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Gabriel Álvaro Aguayo Albasini, Notario de Lorca.

SEGUNDO. Nombrar a doña M.^a Lourdes España López, Notaria de Abarán.

TERCERO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.